



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

13013 *Nombramiento de personal funcionario de carrera de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Algaida*

La Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía 2020-0497, de 22 de diciembre de 2020:

Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 456, de 23 de diciembre de 2019, se nombró personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida al aspirante con DNI n.º 41516591-G.

Una vez transcurrido un año, y habiendo finalizado el periodo de prácticas del aspirante que abajo se relaciona, y en dado que ha sido declarado apto vista la Propuesta del Tribunal Calificador de fecha 22 de diciembre de 2020, se propone su nombramiento como funcionarios de carrera.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781 /1986, de 18 de abril; la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales, el Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, así como las Bases que rigen el procedimiento para cubrir tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Algaida mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero (BOIB n.º 116 de 20 de septiembre de 2018),

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar personal funcionario de carrera de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida a la siguiente persona:

DNI: 41516591-G

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándolos que tendrán que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el tablón de anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Algaida, 22 de diciembre de 2020

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

